PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC-CCS-9310-535-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

En el Centro de Comercio y Servicios, a los 17días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el comité evaluador responsable del área Técnica procede analizar y evaluar las ofertas recibidas dentro de la invitación pública **No. MC-CCS-9310-535-2024** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS MULTISECTORIAL Y LA ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR.**

Dentro del proceso se presentó el proponente **ALBERTO SARMIENTO CARDENAS**, presentando la siguiente documentación:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1. Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las Especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Aportar formato oferta económica	**CUMPLE**
2.Se verificará que en la carta de presentación de la propuesta la Validez mínima de la oferta económica: sea la señalada en los pliegos.	**CUMPLE**
3. Se verificará que el proponente cotice la totalidad de los bienes o servicios requeridos por la Entidad. Formato oferta económica.	**CUMPLE**
4.El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.	**CUMPLE**
25.1. EXPERIENCIA **25.1.1. Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)**	

El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante la celebración, ejecución y liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades descritas en el contrato corresponda al **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS;** en donde en SMMLV el valor de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.	**CUMPLE**
7.1. TALLER Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CERCANO PARA DAR RESUPUESTA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Para estos mantenimientos el oferente deberá acreditar que cuenta y/o presenta para su servicio un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio de Ibagué, en el caso de no dar cumplimiento con este punto deberá ser inhabilitado como oferente del proceso. **NOTA:** *Para acreditar el requerimiento de que el oferente cuenta y/o presenta para su servicio con un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio en las condiciones descritas se validará mediante el registro del Establecimiento de Comercio y/o Taller en el Certificado de Cámara y Comercio aportado por el posible oferente y/o se podrá acreditar aportando copia de contrato suscrito entre Empresa que cumpla dicho requisito en la jurisdicción y el posible oferente que indique que se presta para el oferente el servicio de suministrar el Establecimiento de Comercio y/o Taller durante el periodo de ejecución del contrato más la garantía exigida por la Entidad (Mínimo 9 meses en total). De igual forma en la segunda opción se deberá aportar el Certificado de Cámara y Comercio que acredite contar con un Establecimiento de Comercio y/o Taller por parte de la posible Empresa.*	**CUMPLE**
7.2. PERSONAL MINIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **A) INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO ELECTROMECÁNICO y/o INGENIERO**	

MECATRONICO (1) **Tiempo de Dedicación: 50%** **Funciones:** • Efectuar la coordinación del proyecto para garantizar la ejecución del mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores), de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. • Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades del proceso de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores), velando por el adecuado funcionamiento y operatividad de cada equipo después de realizado el mantenimiento. **Formación Académica:** Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico. **Experiencia Específica:** Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatronico, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional • Copia del acta de grado o diploma de pregrado. **B) TÉCNICO, TECNÓLOGO O PERSONAL CALIFICADO CON CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EXPEDIDO POR ENTIDAD DEBIDAMENTE AVALADA), EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES (1).** **Tiempo de dedicación:** 100 %. **Funciones:**	**NO CUMPLE** Después d erevisar según observación recibida el día 16 de septiembre nos permitimos aclarar que la **Certificación en Norma de Competencia:** Certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado y/o norma 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas e refrigeración y tipo de refrigerante / refrigerantes inflamables y/o normas similares. NO ESTA VIGENTE, por lo tanto se requiere para subsanar.

- Ejecutar y gestionar las actividades de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores) requeridos por la Entidad; en aras de garantizar en la ejecución del proyecto una adecuada funcionalidad y operatividad de los mismos.
- Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores).
-

Formación Académica: Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP (Certificado de Aptitud Profesional expedido por entidad debidamente avalada), en mantenimiento de equipos industriales, electricista de instalaciones, electricista y mantenimiento, mecánico de refrigeración, electromecánico, mantenimiento mecánico industrial, y/o afines en mantenimiento de equipos industriales.

Certificación en Norma de Competencia: Certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado y/o norma 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas e refrigeración y tipo de refrigerante / refrigerantes inflamables y/o normas similares.

Experiencia Específica: Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP, Contados a partir de la obtención del título.

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por la persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado del título académico acreditar.
- Certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas.

C) PERSONAL AYUDANTE DE INSTALACION (1)

Tiempo de dedicación: 100 %.
Funciones: Apoyar la ejecución de las actividades de mantenimiento e instalación de los equipos de

los equipos industriales; requeridos por la Entidad conforme a las directrices del Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas.	
El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que Se debe de realizar el mantenimiento y entregar los equipos requeridos por la entidad instalados y funcionando (todos los materiales para su correcto funcionamiento son suministrados por el contratista), que capacitará a la comunidad educativa (instructores, aprendices y personal de apoyo) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre el manejo y operatividad de los equipos. y Entregara, instalara, probara y dejara en correcto funcionamiento todos los equipos requeridos por la entidad (Se deben realizar pruebas de funcionamiento que deben ser avaladas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto).	**CUMPLE**
el oferente manifestara bajo la gravedad del juramento que prestara una garantía mínima de seis (6) meses garantizando la funcionalidad y operatividad de los equipos, contados a partir de la fecha de culminación del contrato. Suministrara todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro Agropecuario, durante el término que dure la garantía del mantenimiento del equipo en caso de defectos en el proceso de mantenimiento de algunas piezas o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo. Y Realizará el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles.	**CUMPLE**
El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio previo.	**CUMPLE**

CONCLUSION:

Que una vez revisados los documentos allegados por el proponente **ALBERTO SARMIENTO CARDENAS,** y al revisar la observación de realizada el día 16 de septiembre (secop) se evidencio que el proponente NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados ya que la **Certificación en Norma de Competencia:** Certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado y/o norma 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas e refrigeración y tipo de refrigerante / refrigerantes inflamables y/o normas similares. **NO ESTA VIGENTE,** por lo tanto, se requiere al oferente para subsanar en el caso que corresponda, y dentro de los términos de los pliegos y legales, por lo cual la entidad mediante adenda ampliara el plazo para subsanar hasta las 18:00 horas del 18 de septiembre de 2024.

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Nombre: PAOLA MORALES RUIZ
CC. 65777898
Cargo ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA
SENA REGIONAL TOLIMA